

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-MPP/A**

Puno, 20 de marzo de 2023.

## VISTO:

El Informe N° 002-2023-MPP/GDHYPC/LPAR emitido por el Coordinador de Visitas Domiciliarias, Informe N° 061-2023- MPP/GDHPC emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza Y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local";

Que, según Art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

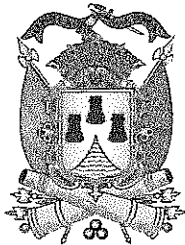
Que, con Informe N° 002-2023-MPP/GDHYPC/LPAR emitido por el Coordinador de Visitas Domiciliarias de fecha 8 de marzo de 2023, y el Informe N° 061-2023-MPP/GDHPC, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de fecha 09 de marzo de 2023, solicitan la designación del Responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas Menores de 6 años de la Municipalidad provincial de Puno;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Puno a la funcionaria que se detalla a continuación:

| Nombres y apellidos   | Cargo                          | Doc. de identidad | Correo electrónico  | Numero de celular |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Elizabeth Ochoa Vara. | Responsable de padrón Nominal. | 46722792          | eohoa0309@gmail.com | 943090330         |



# Municipalidad Provincial de Puno



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución sea notificada a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

<https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Pando Roque  
ALCALDE